

Ascenso a la clase de Contralmirante al Capitán de Navío don Ernesto Caballero y Lastres

Lima, 1° de marzo de 1930.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío don Ernesto Caballero y Lastres.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Primer Vicepresidente.

Lauro A. Curlletti, Secretario del Senado.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario

Al señor Presidente de la República.

Lima, marzo 17 de 1930.

Cúmplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Loaysa.